



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 34/2016

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Pilar Antonieta Garay Martínez	15.780.993-8	- Delitos Especiales II	- Delitos Especiales I
Marco Antonio de Jesús Moreno Améstica	16.409.866-4	- Profundizado Derecho Penal II	- Profundizado Derecho Penal I
Jaime Alberto Sufan Garrido	11.947.408-6	- Cultura Jurídica Comparada	- Derecho de Aguas Minero y Otros





Juan Ignacio Silva Guzmán	12.070.373-0	- Banco Central, Competencia y Libre Competencia	- Orden Público Económico y Mecanismos Tutelares
---------------------------	--------------	--	--

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 12 de Agosto de 2016

Fco. Ortega T
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

[Signature]
ELISABETH SESCOVICH PEQUEÑO
Secretaría General (s)



FOF/ESP/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)